

**De:** Geovanny Otalora <gotalora68@gmail.com>

**Fecha:** 8 de julio de 2015, 9:06

**Asunto:** Observaciones audiencia pública IA-17 2015

**Para:** aom@rtvc.gov.co

Respetados Señores: De manera atenta les envío en medio electrónico las observaciones presentadas en la audiencia del asunto, realizada el día de ayer desde las 3 pm.

#### **"OBSERVACIONES AOM-INVITACIÓN ABIERTA 17 DE 2005 IA-17**

**JULIO 7 DE 2015**

*De manera formal, presentamos para su consideración las siguientes observaciones al proceso IA-17 de 2015.*

1. *Para el ítem “3.2.1.3.1. Experiencia mínima del proponente”, solicitamos extender el # de certificaciones de experiencia a aportar, de cinco (5) a diez (10) certificaciones, considerando que, en promedio, cada una de estas certificaciones deberá estar cercana a los cinco mil millones, lo cual limita en forma importante la participación plural de oferente que podrían estar a cargo de el AOM de la RED de RTVC. En el proceso anterior, se exigía las mismas cinco (5) certificaciones pero para un contrato de menor valor, cuya sumatoria de las mismas no debía superar los 8 mil millones, lo que en promedio equivalía para cada certificación un valor cercano a los 1.600 millones de pesos.*
2. *Las actividades y obligaciones establecidas en los términos de referencia de la IA 17 de 2015, para el Contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, se refieren a la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión, así como del funcionamiento general de la misma. De la misma manera, la primera estación de la RED de RTVC es el CAN, en donde se encuentra el Centro de Emisión, el Sistema de Transporte con la Cabecera Digital Satelital y Telepuerto. Por lo cual, es razonable que las experiencias de suministro y/o instalación y/o puesta en operación, así como de contratos para la Administración y/o mantenimiento y/o instalación y/o operación, establecido en el ítem “3.2.1.3.1. Experiencia mínima del proponente”, se extiendan a estos procesos de la Cadena de Valor de la Televisión, es decir, que se admitan experiencias relacionadas con los Sistemas de Emisión, Transporte tanto satelital como de microondas, y, desde luego los sistemas de transmisión. La solicitud, de manera específica, se encamina a que dicha experiencia no se limite únicamente al último proceso de la cadena de valor como es el sistema de transmisión, dado a que el alcance del contrato abarca otros sistemas de la cadena de valor. De esta manera, se permitirá una participación plural de oferentes, beneficiosa para la Entidad.*
3. *Acerca del ítem “3.2.1.3.2. Equipo mínimo de trabajo requerido “, en relación al perfil requerido para el Director del proyecto, “Postgrado en áreas de ingeniería, telecomunicaciones o Gerencia de proyectos”, de manera atenta solicitamos que el mismo se amplíe a Postgrados en Gerencia de Empresas o afines, o Master de Administración de Negocios, o Master en Dirección o Gerencia o Administración de Empresas, y afines.*

*En cuanto a la “Experiencia específica en:*

- *Gerencia de proyectos de telecomunicaciones superior a 4 años, y*
- *En redes de transmisión y/o instalación y/o operación de equipos de telecomunicaciones, superior a 4 años.....”*

*Para la experiencia en Gerencia de proyectos de telecomunicaciones, ¿sería válida una certificación de una empresa prestadora reguladora u operadora de servicio de Telecomunicaciones, o de Televisión en cualquiera de sus modalidades, para un funcionario que haya tenido experiencia en un cargo de Dirección o Gerencia de áreas de Ingeniería, Técnica o*

de Operaciones? . Lo anterior, dado a que dichos cargos de dirección tienen completa relación con las funciones del cargo de Director del Proyecto.

La anterior observación también es debida a que las certificaciones que expiden Entidades del Estado como las extintas Inravisión y CNTV, así como los Canales Regionales a los funcionarios en general, no especifican los proyectos gerenciados, implementados o Desarrollados, a cargo del Ejecutivo.

En el mismo sentido, para el caso de de la experiencia en redes de transmisión y/o instalación y/o operación de equipos de telecomunicaciones, ¿Sería válida la experiencia de un Ingeniero que haya trabajado en el área de ingeniería de una empresa operadora o prestadora de servicios de telecomunicaciones o televisión? Si no es así, se solicita la inclusión o ampliación de dicha experiencia.

En forma adicional, sobre la experiencia específica para el Directo del proyecto, sugiero cambiar el siguiente párrafo “Experiencia específica en:

- Gerencia de proyectos de telecomunicaciones superior a 4 años, y
- En redes de transmisión y/o instalación y/o operación de equipos de telecomunicaciones, superior a 4 años”

En su reemplazo “Experiencia específica en:

- **Gerencia o dirección o coordinación de proyectos de TIC's superior a 8 años, y/o**
- **Dirección o Gerencia o Subdirección o Jefaturas de áreas de Ingeniería, Técnica o de Operaciones en empresas de operadoras y/o reguladoras del servicio de TICs o Televisión en cualquiera de sus modalidades abierta o cerrada superior a 8 años” y/o**
- **En redes de transmisión y/o instalación y/o operación de equipos de telecomunicaciones, superior a 8 años”**

Cordialmente,

GEOVANNY R. OTÁLORA R.

CC # 79.531.717

Correo electrónico: [gotalora68@gmail.com](mailto:gotalora68@gmail.com)